

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

23321 *CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 1991, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, a la Empresa «A. Nasarre, Sociedad Anónima», y otras.*

Advertido error en el texto, remitido para su inserción, de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 197, de fecha 17 de agosto de 1991, se transcribe a continuación para su oportuna rectificación:

Página 27354. Anejo único. Relación de Empresas. Razón social. Donde dice: «10. Martín y Hermann, Sociedad Anónima»; debe decir: «10. Martín y Ehrmann, Sociedad Anónima».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23322 *ORDEN de 24 de julio de 1991 por la que se aprueba el Plan de Mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Almendrera del Sur S. C.» de Cártama (Málaga), reconocida específicamente para el sector de los frutos secos de cáscara y las algarrobas.*

Vistas, la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Almendrera del Sur S. C. Andalucía» de Cártama (Málaga), reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento CEE número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo de 1972, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2.159/89, de la Comisión, de 18 de julio de 1989, y en la Orden de 18 de julio de 1989, sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas.

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales, anteriormente mencionadas, se aprueba el Plan de Mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Almendrera del Sur S. C. Andalucía» de Cártama (Málaga), reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 24 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

23323 *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se declara abierto el partido médico de Altafulla.*

Vista la propuesta relativa a la apertura del partido médico de Altafulla, formulada por la Delegación territorial del Departamento de Sanidad y Seguridad Social en Tarragona, a instancia del Ayuntamiento de aquel municipio;

Dados los informes favorables emitidos por el Gerente del Área de Gestión de Tarragona del Instituto Catalán de la Salud y la Dirección General de Recursos Sanitarios;

Dado que sue ha dado trámite de audiencia al Colegio Oficial de Médicos de Tarragona y al Médico titular de Altafulla;

Considerando que en determinadas épocas del año, dada la gran afluencia de veraneantes, se supera la cifra de 6.000 habitantes, lo que permite proceder a su apertura con carácter excepcional, de acuerdo con lo que prevé el punto 2 de la Orden del entonces Ministerio de Gobernación de 24 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo), por la que se dictan normas sobre la apertura de partidos cerrados;

En uso de las facultades que me confiere la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, en relación con la sección 3 del capítulo 1 del Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 277, del 21), sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de sanidad;

He resuelto:

Declarar abierto el partido médico de Altafulla.

Disposición final.—Esta Resolución entrará en vigor el día de su última publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 19 de julio de 1991.—El Consejero, Xavier Trias i Vidal de Llobatera.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

23324 *RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba el Escudo y Bandera municipal del Ayuntamiento de Massalfassar (Valencia).*

El Consejero de Administración Pública, en el día 15 de julio de 1991, ha aprobado el Escudo y Bandera municipal que quedará organizado del siguiente modo:

«Escudo en forma de ojiva cortado.

En el primer cuartel, en campo de gules, una casa heráldica de plata.

En el segundo cuartel, en campo de plata, dos ondas de azul.

Por timbre, la corona real abierta.

Para la bandera, las mismas armas del escudo explanadas sobre una tela que tenga 12 partes de largo por 8 de ancho.»

Valencia, 15 de julio de 1991.—El Consejero, Emèrit Bono i Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

23325 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de septiembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dolar USA	105,921	106,239
1 ECU	128,429	128,815
1 marco alemán	62,638	62,826
1 franco francés	18,403	18,459
1 libra esterlina	183,212	183,762
100 liras italianas	8,368	8,394
100 francos belgas y luxemburgueses	304,108	305,022
1 florin holandés	55,573	55,739
1 corona danesa	16,219	16,267
1 libra irlandesa	167,398	167,900
100 escudos portugueses	72,941	73,161
100 dracmas griegas	56,440	56,610
1 dólar canadiense	93,257	93,537
1 franco suizo	71,496	71,710
100 yens japoneses	79,063	79,301
1 corona sueca	17,224	17,276
1 corona noruega	15,990	16,038
1 marco finlandés	25,671	25,749
100 chelines austriacos	890,092	892,766
1 dólar australiano	84,048	84,300